

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

Datos de identificación del accionista

Nombre(s) y apellidos o Razón Social:	
Domicilio:	
<u>Personas físicas:</u> Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor: <u>Personas jurídicas:</u> documento o identificación fiscal o registral, en vigor:	
Nº de acciones de las que es titular:	
Número de identificación de titular registrado en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (el "Deceval"):	

Firma del accionista

En _____, a _____ de _____ de 2022

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 de Colombia, **LOS ACCIONISTAS QUE VOTEN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE DESLISTE QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN BAJO EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA NO PODRÁN VENDER SUS ACCIONES EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH” O LA “SOCIEDAD”) (LA “OFERTA”). LA SOCIEDAD MANIFIESTA QUE HA RECIBIDO CONFIRMACIÓN POR PARTE DE CEMEX ESPAÑA, S.A. (“CEMEX ESPAÑA”) DE QUE CEMEX ESPAÑA VOTARÁ A FAVOR DEL DESLISTE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y QUE PROMOVERÁ LA OFERTA.**

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, LA OFERTA SE REALIZARÁ POR CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS QUE VOTEN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE DESLISTE Y ESTARÁ DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS AUSENTES O DISIDENTES O SUS CAUSAHABIENTES, DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE APRUEBE EL DESLISTE. SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SI NO MARCAN NINGUNA DE LAS CASILLAS HABILITADAS EN LA TARJETA DE EMISIÓN DE VOTO, SE ENTENDERÁ QUE HAN VOTADO A FAVOR DEL DESLISTE Y, POR TANTO, NO PODRÁN VENDER SUS ACCIONES EN LA OFERTA.

LEY APLICABLE - AUSENCIA DE DERECHO DE RETIRO

Se recuerda a los accionistas que el régimen societario aplicable a la Sociedad es el establecido en la normativa española y, en particular, en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”). En consecuencia, se informa a los accionistas que no resulta de aplicación el derecho de retiro previsto en el artículo 12 de la Ley 222 de 1995 de Colombia para los supuestos en que se proceda a la cancelación voluntaria de la inscripción en el Registro Nacional de Valores o en bolsa de valores. **POR ELLO, A LOS ACCIONISTAS AUSENTES O DISIDENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NO LES ASISTE EL DERECHO DE RETIRO PREVISTO EN LA NORMATIVA SOCIETARIA COLOMBIANA. NO OBSTANTE, Y TAL COMO SE RECOGE EN EL APARTADO PRECEDENTE, TALES ACCIONISTAS AUSENTES O DISIDENTES PODRÁN VENDER SUS ACCIONES EN LA OFERTA.**

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

(NO COMPLETAR SIN HABER LEÍDO PREVIAMENTE EL AVISO IMPORTANTE ANTERIOR)

Punto del Orden del Día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Normas e instrucciones relativas al voto a distancia.

1. Esta tarjeta es válida para el voto a distancia en relación con la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará, exclusivamente por vía telemática, a las 16:00 horas de Madrid, España, del día 8 de noviembre de 2022, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9 de noviembre, a la misma hora de Madrid, España (la “**Junta General Extraordinaria**”), conforme al orden del día adjunto (el “**Orden del Día**”).
2. Estarán legitimados para emitir su voto a distancia en relación con la Junta General Extraordinaria, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Deceval con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General Extraordinaria. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por el Deceval.
3. Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria de cualquiera de las siguientes formas:

- (a) haciendo llegar a la Sociedad mediante la entrega o correspondencia postal: (i) la presente tarjeta de voto, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista o cualquier otro medio acreditativo admitido por la Sociedad, bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del firmante, haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por el Deceval o por la entidad depositaria de las mismas. La referida documentación deberá remitirse al domicilio de la Sociedad:

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

A/A.: Oficina de Atención al Accionista
c/ Hernández de Tejada nº 1
28027, Madrid, España

- (b) mediante correspondencia o comunicación electrónica a la Sociedad, bien mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica habilitada por la Sociedad (jga@cemexlatam.com), o bien a través del Deceval, a la que se acompañará: (i) copia en formato electrónico de la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto, en la que figurará la firma del accionista emitida bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del accionista firmante y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por el Deceval o por la entidad depositaria de las mismas; o
- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente garantizadas.
4. En todos los casos, los accionistas que emitan válidamente su voto a distancia y que sean recibidos en los plazos establecidos a tal efecto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General Extraordinaria.
5. Cuando en relación con un determinado punto del Orden del Día adjunto el accionista que emite su voto no haya marcado expresamente ninguna de las casillas habilitadas (“a favor”, “en contra”, “abstención” o “en blanco”) en la sección “VOTO A DISTANCIA” de la presente tarjeta, se considerará que ha votado a favor para ese punto del orden del día. Por tanto, en el

caso de **no indicar el sentido del voto**, y tal como se advierte al inicio de este anuncio, **el accionista NO podrá vender sus acciones en la OFERTA.**

6. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las **veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria** en primera convocatoria (esto es, antes de las 0:00 am de Madrid, España, del día 6 de noviembre de 2022) o en segunda convocatoria (esto es, antes de las 0:00 am de Madrid, España del día 7 de noviembre de 2022), según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
7. La asistencia a la Junta General Extraordinaria del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.
8. Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.
9. Esta tarjeta de voto a distancia únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista de dicha persona, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en el Deceval.
10. En el supuesto de que la tarjeta de voto a distancia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que firme la misma en nombre de dicha entidad jurídica deberá adjuntar, además de los documentos identificados en el apartado 3 anterior, una copia del poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica accionista, debidamente formalizado y válido a estos efectos. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.
11. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria desde la constitución de la misma, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

Orden del Día

Primero.- Reelección de D. Jesús Vicente González Herrera, como consejero ejecutivo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC).

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un notario, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid y con residencia en Madrid (el “**Notario**”) para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la propuesta de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los accionistas de la Sociedad, se encuentran publicados en la página web corporativa (www.cemexlatam.com).

Protección de datos personales. - Los datos personales (incluyendo la imagen y voz) que los accionistas y, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General Extraordinaria remitan o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a bases de datos de su titularidad) para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General Extraordinaria así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante el acta de la Junta General Extraordinaria y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web www.cemexlatam.com o se manifiesten en la Junta General Extraordinaria cuyo desarrollo (parcial o íntegro) se difundirá en dicha página web y podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General Extraordinaria, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es la gestión de la relación con los accionistas y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Hernández de Tejada, nº 1, 28027, Madrid, España. En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.